AMINCO AMAYA C. LTDA.

Guayaquil, Marzo 20 del 2019

Señor **GUILLERMO ENRIQUE AMAYA TOLA**Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **AMINCO AMAYA C. LTDA.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO** años.

Le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó con el nombre de AMINCO AMAYA C. LTDA., según consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 28 de Noviembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del mismo año. Mediante escritura pública del 23 de Febrero del 2001, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, e inscrita el 14 de Diciembre del 2001, se reformó el estatuto para que los cargos de representantes legales duren cinco años. La compañía cambió su denominación por la que actualmente tiene y reformó sus estatutos mediante escritura pública del 24 de Octubre del 2013, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Marzo del 2014.

Atentamente,

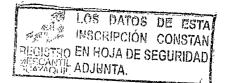
Gabriel Amaya MACÍAS

Secretaria Ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE a mi favor.- Guayaquil, Marzo 20 del 2019.-

GUILLERMO ENRÍQUE AMAYA TOLA

C.C. 0900388802



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.045 FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2019 HORA DE REPERTORIO:13:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía AMINCO AMAYA C. LTDA., a favor de GUILLERMO ENRIQUE AMAYA TOLA, de fojas 14.502 a 14.505, Registro de Nombramientos número 4.165.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUEL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGURO
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

15 ABR 2019

HORA

FIRMA: